

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PRÓRROGA EXTEMPORÁNEA DEL CONTRATO SUSCRITO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN LOGÍSTICA, ALMACENAMIENTO EXTERNO DE BIENES Y MATERIALES, DISTRIBUCIÓN INTERNA, REPOSICIÓN SISTEMÁTICA Y DE TRÁNSITO DE BIENES Y MATERIALES EN EL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS Y CENTROS ADSCRITOS AL MISMO.

El Director Gerente del Hospital Clínico San Carlos, en virtud de las facultades conferidas por la Resolución 342/2021 de fecha de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Sanidad (BOCM nº 222 de 17 de septiembre de 2021),

MANIFIESTA

Que, ordenado el inicio para la prórroga extemporánea del expediente anteriormente mencionado, con fecha 28 de abril de 2026 y realizado el preaviso según el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

RESUELVE

- Prorrogar el contrato anteriormente mencionado, por el plazo de 9 meses (desde el 11 de julio de 2026 al 10 de abril de 2027).

Precio del contrato para el período de prórroga:

Nº Contrato	Lote	Adjudicatario	CIF	Base Imponible	IVA 21%	Importe total
CR-WEB/2024/0000003754	1	CONSULTORÍA Y GESTIÓN SANITARIA, S.L.	B43362631	1.465.898,53 €	307.838,69 €	1.773.737,22 €
TOTAL PRÓRROGA				1.465.898,53 €	307.838,69 €	1.773.737,22 €

- Aprobar el gasto, derivado de dicha prórroga, por un importe de *Un millón setecientos setenta y tres mil setecientos treinta y siete euros con veintidós céntimos.* - (1.773.737,22 €) IVA incluido.
- Dar traslado al Perfil del Contratante de la Comunidad de Madrid para generar conocimiento.

En Madrid, a la fecha de la firma

Firmado digitalmente por: GOMEZ DERCH CESAR ADOLFO
Fecha: 2026.05.06 11:29

Director Gerente del Hospital Clínico San Carlos

Procedimiento Abierto. Pluralidad de Criterios.

PA 2023-4-086 Servicio de gestión logística, almacenamiento externo de bienes y materiales, distribución interna, reposición sistemática y de tránsito de bienes y materiales en el Hospital Clínico San Carlos y Centros Adscritos al mismo.